

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2018 ]

CIF: [ A-28004240 ]

Denominación Social:

[ **AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.** ]

Domicilio social:

[ ALMAGRO, 14, 5ª PLANTA MADRID ]

## **A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO**

**A.1.** Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

Los principios que rigen la política de retribuciones de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. son los siguientes:

(i) Cumplimiento de la legalidad vigente: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 217.4 de la Ley de Sociedades de Capital, la remuneración de los administradores debe guardar una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. Además, el sistema de remuneración debe estar orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

(ii) Transparencia: Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. considera la transparencia en materia de remuneraciones como un principio fundamental de gobierno corporativo.

(iii) Posibilidad: Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. pretende que el paquete retributivo de sus Consejeros sea razonable, habida cuenta de la difícil situación económica que atraviesa actualmente la Sociedad.

(iv) Reconocimiento del esfuerzo: Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. pretende, dentro de la medida de sus posibilidades, compensar a sus Consejeros por los esfuerzos que día a día desarrollan para contribuir la mejora de la Sociedad.

La retribución que corresponde a los Consejeros por el desempeño de su actividad como tales se estructura, dentro del marco legal y estatutario, con arreglo a los criterios y conceptos retributivos indicados a continuación:

i) La retribución de los Consejeros por tal condición para el entero Consejo de Administración, cuyo importe concreto para cada ejercicio será fijado anualmente por la Junta general dentro dicho límite máximo.

ii) La distribución entre los Consejeros de dicha cantidad, corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad, que tendrá en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes, pudiendo éste acordar ya una distribución desigual entre todos los Consejeros, ya incluso la concentración de la asignación alzada entre alguno o algunos de éstos, con exclusión de los restantes.

iii) Si el Consejo de Administración no hiciese uso de dicha facultad, la asignación fijada por la Junta General se distribuirá por partes iguales entre todos los Consejeros. En tanto no esté aprobada por la Junta General el importe concreto de la remuneración correspondiente a un ejercicio social, se aplicará la correspondiente al ejercicio anterior.

iv) La remuneración prevista se devengará día a día y, salvo que el Consejo de Administración acuerde otro sistema para cada ejercicio social, será pagadera por trimestres vencidos, el primer día hábil siguiente al vencimiento de cada trimestre.

v) La remuneración aquí prevista lo es sin perjuicio de las cantidades que los Consejeros tengan derecho a percibir por el reembolso de los gastos de viaje, alojamiento y manutención y otros de naturaleza análoga justificadamente incurridos en el desempeño de su cargo, y asimismo, se entiende sin perjuicio de que la Sociedad pueda establecer con sus Consejeros cualquier clase de relación de prestación de servicios o de obra y de la remuneración que por la misma se convenga.

Con independencia de lo previsto en los párrafos anteriores, los consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán el derecho a percibir una retribución por la prestación de estas funciones. A estos efectos, cuando a un miembro del Consejo de Administración se le atribuyan funciones ejecutivas en virtud de cualquier título será necesario que se celebre un contrato entre éste y la Sociedad que deberá ser aprobado previamente por el consejo de administración con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. El Consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación. El contrato aprobado deberá incorporarse como anejo al acta de la sesión. En dichos contratos se detallará la retribución que corresponderá a dichos Consejeros, que en todo caso será una cantidad fija que se ajustará a la presente Política de Remuneraciones.

Se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración.

No ha intervenido ningún asesor externo

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

No se abonan retribuciones variables

- Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

En la Junta General Extraordinaria de 22 de diciembre de 2015 se fija el importe de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2016 en una cantidad máxima de trescientos mil euros (300.000.-Euros).

En el Consejo de Administración de 24 de febrero de 2016 se aprueba la distribución entre los miembros del Consejo de Administración de la retribución anual asignada al Consejo de Administración por acuerdo de la Junta General del día 22 de diciembre de 2015, para el ejercicio 2016. La distribución es la siguiente:

-El Consejero Delegado percibirá la cantidad de doscientos mil euros (200.000.-Euros) brutos más el IVA correspondiente. En el contrato de prestación de servicios de Consejero Delegado firmado el 24 de febrero de 2016 se establece que, como contraprestación por sus servicios, la Sociedad abonará al Consejero Delegado una cantidad de doscientos mil euros (200.000.-Euros) brutos más IVA. En el caso de no completarse la completa suscripción y desembolso del aumento de capital acordado por la Sociedad en fecha 22 de diciembre de 2015, la Sociedad abonará al Consejero Delegado una cantidad de ciento veinte mil euros (120.000.-Euros) brutos más IVA.

-El resto de consejeros percibirán una dieta de quinientos euros (500.-Euros) brutos por cada asistencia a una reunión del Consejo de Administración o de la Comisión de Auditoría o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Durante el ejercicio 2017 ni la Junta General ni el Consejo de Administración se han pronunciado sobre ninguna modificación de la Política de Retribuciones ni sobre el importe de la remuneración.

La Junta de 20 de diciembre de 2018 acordó establecer la remuneración de los Administradores Sociales para el ejercicio que concluye el 31 de diciembre de 2018 en una cantidad fija, hasta un máximo de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€), que tendrá carácter de global y alzado, cuya distribución entre los Consejeros corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad, que tendrá en cuenta, a tal efecto, las funciones y responsabilidad atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes, pudiendo éste acordar ya una distribución desigual entre todos los Consejeros, ya incluso la concentración de la asignación alzada entre alguno o algunos de éstos, con exclusión de los restantes.

- Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El consejero Delegado FGB NOSTRUM ADVISORS. S.L., ha devengado por el ejercicio de su cargo hasta su cese la suma de 120.000 €

- Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

No aplicable

- Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

No aplicable

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No aplicable

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No aplicable

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como

indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Hasta la fecha de su cese el 28/05/2018 En la actualidad, existió un contrato en vigor con el Consejero Delegado, tal y como obliga la Ley de Sociedades de Capital. El contrato estará vigente en tanto en cuanto no se revoque la delegación de facultades conferidas al Consejero Delegado, fecha en que se extinguirá automáticamente sin necesidad de preaviso alguno, y sin ninguna compensación económica o indemnización alguna.

Como contraprestación por sus funciones ejecutivas, el Consejero Delegado percibió durante el ejercicio 2018 unos honorarios fijos brutos anuales de 120.000.- Euros más el IVA correspondiente.

El contrato de la sociedad con el Consejero Delegado, obligaba al Consejero Delegado a guardar confidencialidad y absoluta reserva de toda la información recibida y de los documentos y proyectos, etcétera, de los que por cualquier modo tenga conocimiento, comprometiéndose a devolver a la extinción del contrato todo el material que de toda índole se le facilite o se le ponga a disposición.

Durante la vigencia del contrato, el Consejero Delegado no podrá en modo alguno, ya directamente, ya por mediación de persona interpuesta, ya en su propio nombre, ya en colaboración o bajo el nombre de otras personas, firmas, sociedades u organizaciones de cualquier tipo (ya sea en calidad de empleado, directivo, principal, agente, consultor o en cualquier otra), y salvo previa autorización por escrito de la Sociedad:

a) Competir con la Sociedad en cualesquiera negocios que puedan ser calificados como pertenecientes al Sector.

b) Prestar servicios de cualquier tipo, en particular, de asesoramiento o consultoría y, en general, cualesquiera otros de naturaleza análoga, en beneficio o interés de personas o sociedades competidoras de la Sociedad.

El incumplimiento de cualesquiera obligaciones de no concurrencia contenidas en dicha cláusula pondrá de cargo del Consejero Delegado la obligación de indemnizar a la sociedad los daños y perjuicios causados y además, en concepto de cláusula penal con función acumulativa, una cantidad equivalente a la última anualidad de retribución percibida.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No aplicable

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticpos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No aplicable

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No aplicable

**A.2.** Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

Como se ha explicado en punto 3 del apartado A.1, la Junta de 20/12/2018, ha establecido una remuneración total para el conjunto del consejo de 50.000€ para el ejercicio 2018

**A.3.** Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

Acta de la Junta General de 20/12/2018

**A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

Se ha cumplido lo acordado por la Junta General de 30/06/2018

### **B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

**B.1.** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

De conformidad con la Política de Retribuciones aprobada por la Junta General en fecha 12 de mayo de 2015 y modificada el 20 de diciembre de 2018, la retribución de los Consejeros consiste en una asignación fija global máxima de cincuenta mil euros (50.000.- Euros) anuales para el entero Consejo de Administración. Por tanto, se encuentra dentro del límite establecido en la Política de Retribuciones. Durante el ejercicio 2018 se ha pagado 120.000 euros al Consejero Delegado y no se ha satisfecho ninguna cantidad en concepto de dietas de consejeros.

**B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La sociedad, mediante el acuerdo ya cita de la Junta General de 20/12/2018, ha reducido sustancialmente el importe máximo de la retribución al consejo, para adecuarla a la situación económica de la compañía y ajustarlo a sus objetivos a largo plazo, no existiendo retribuciones variables. Se ha optado por no designar un nuevo consejero delegado tras el cese del anterior el 28/05/2018, a fin de no incrementar los gastos de retribución de un posible consejero ejecutivo.

**B.3.** Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros,

incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La sociedad ha reducido la remuneración al consejo para adecuarla a los resultados obtenidos y la situación de la situación de la sociedad a corto y largo plazo, y ello ha determinado la variación de la remuneración del consejo a la baja, adoptada por la junta de 20/12/2018.

**B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido**

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	8.867.305	57,00
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos		0,00
Votos a favor	8.867.305	100,00
Abstenciones		0,00

**Observaciones**

**B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.**

Los componentes fijos se han determinado con arreglo a la situación de la sociedad, habiendo disminuido el importe máximo de retribución del consejo, respecto del último acordado por la junta de 22 de diciembre de 2015, de 300.000.-€ a 50.000.-€.

**B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.**

El único consejero ejecutivo, FGB NOSTRUM ADVISORS, S.L. ha percibido durante el ejercicio la suma de 120.000.-€, conforme los acuerdos previamente adoptados por la junta general y el consejo de administración, no habiendo variado respecto del año anterior.

**B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.**

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad

incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

El único consejero ejecutivo, FGB NOSTRUM ADVISORS, S.L. ha percibido durante el ejercicio la suma de 120.000.-€, conforme los acuerdos previamente adoptados por la junta general y el consejo de administración.

El resto de este punto no es aplicable

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

**B.8.** Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No aplicable

**B.9.** Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No aplicable

**B.10.** Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No aplicable

**B.11.** Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones



principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

[ No aplicable, salvo el cese del Consejero Delegado el 28/05/2018 ]

**B.12.** Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

[ No aplicable ]

**B.13.** Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

[ No aplicable ]

**B.14.** Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

[ No aplicable ]

**B.15.** Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

[ No aplicable ]

**B.16.** Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

[ No aplicable ]

**C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2018
FGB NOSTRUM ADVISORS S.L.	Presidente ejecutivo	Desde 01/01/2018 hasta 28/05/2018
Doña ASUNCION ALBA BARRENA VALVERDE	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2018 hasta 27/06/2018
Don MARTIN FEDERICO MASLO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
ALPHA LUNA LLC	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don RAFAEL JUAN MANUEL ESCALANTE GUEVARA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don EDUARDO JAVIER ESCAYOL	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don JOSE PALMA GARCIA	Presidente independiente	Desde 21/06/2018 hasta 31/12/2018
Don LUIS DOMINGUEZ CORTES	Consejero Dominical	Desde 27/06/2018 hasta 31/12/2018

**C.1.** Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
FGB NOSTRUM ADVISORS S.L.	120								120	120
Doña ASUNCION ALBA BARRENA VALVERDE										
Don MARTIN FEDERICO MASLO										
ALPHA LUNA LLC										

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don RAFAEL JUAN MANUEL ESCALANTE GUEVARA										
Don EDUARDO JAVIER ESCAYOL										
Don JOSE PALMA GARCIA	21								21	
Don LUIS DOMINGUEZ CORTES										

### Observaciones

141

### ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
FGB NOSTRUM ADVISORS S.L.	Plan							0,00				
Doña ASUNCION ALBA BARRENA VALVERDE	Plan							0,00				
Don MARTIN FEDERICO MASLO	Plan							0,00				
ALPHA LUNA LLC	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don RAFAEL JUAN MANUEL ESCALANTE GUEVARA	Plan							0,00				
Don EDUARDO JAVIER ESCAYOL	Plan							0,00				
Don JOSE PALMA GARCIA	Plan							0,00				
Don LUIS DOMINGUEZ CORTES	Plan							0,00				

### Observaciones

[ ]

### iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
FGB NOSTRUM ADVISORS S.L.	
Doña ASUNCION ALBA BARRENA VALVERDE	
Don MARTIN FEDERICO MASLO	
ALPHA LUNA LLC	
Don RAFAEL JUAN MANUEL ESCALANTE GUEVARA	

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don EDUARDO JAVIER ESCAYOL	
Don JOSE PALMA GARCIA	
Don LUIS DOMINGUEZ CORTES	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
FGB NOSTRUM ADVISORS S.L.								
Doña ASUNCION ALBA BARRENA VALVERDE								
Don MARTIN FEDERICO MASLO								
ALPHA LUNA LLC								
Don RAFAEL JUAN MANUEL ESCALANTE GUEVARA								
Don EDUARDO JAVIER ESCAYOL								
Don JOSE PALMA GARCIA								
Don LUIS DOMINGUEZ CORTES								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
FGB NOSTRUM ADVISORS S.L.	Concepto	
Doña ASUNCION ALBA BARRENA VALVERDE	Concepto	
Don MARTIN FEDERICO MASLO	Concepto	
ALPHA LUNA LLC	Concepto	
Don RAFAEL JUAN MANUEL ESCALANTE GUEVARA	Concepto	
Don EDUARDO JAVIER ESCAYOL	Concepto	
Don JOSE PALMA GARCIA	Concepto	
Don LUIS DOMINGUEZ CORTES	Concepto	

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
FGB NOSTRUM ADVISORS S.L.										
Doña ASUNCION ALBA BARRENA VALVERDE										
Don MARTIN FEDERICO MASLO										
ALPHA LUNA LLC										
Don RAFAEL JUAN MANUEL ESCALANTE GUEVARA										
Don EDUARDO JAVIER ESCAYOL										
Don JOSE PALMA GARCIA										
Don LUIS DOMINGUEZ CORTES										

Observaciones

[

]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
FGB NOSTRUM ADVISORS S.L.	Plan							0,00				
Doña ASUNCION ALBA BARRENA VALVERDE	Plan							0,00				
Don MARTIN FEDERICO MASLO	Plan							0,00				
ALPHA LUNA LLC	Plan							0,00				
Don RAFAEL JUAN MANUEL ESCALANTE CUEVARA	Plan							0,00				
Don EDUARDO JAVIER ESCAYOL	Plan							0,00				
Don JOSE PALMA GARCIA	Plan							0,00				



Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don LUIS DOMINGUEZ CORTES	Plan							0,00				

**Observaciones**

[ ]

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.**

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
FGB NOSTRUM ADVISORS S.L.	
Doña ASUNCION ALBA BARRENA VALVERDE	
Don MARTIN FEDERICO MASLO	
ALPHA LUNA LLC	
Don RAFAEL JUAN MANUEL ESCALANTE GUEVARA	
Don EDUARDO JAVIER ESCAYOL	

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSE PALMA GARCIA	
Don LUIS DOMINGUEZ CORTES	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
FGB NOSTRUM ADVISORS S.L.								
Doña ASUNCION ALBA BARRENA VALVERDE								
Don MARTIN FEDERICO MASLO								
ALPHA LUNA LLC								
Don RAFAEL JUAN MANUEL ESCALANTE GUEVARA								
Don EDUARDO JAVIER ESCAYOL								
Don JOSE PALMA GARCIA								
Don LUIS DOMINGUEZ CORTES								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
FGB NOSTRUM ADVISORS S.L.	Concepto	
Doña ASUNCION ALBA BARRENA VALVERDE	Concepto	
Don MARTIN FEDERICO MASLO	Concepto	
ALPHA LUNA LLC	Concepto	
Don RAFAEL JUAN MANUEL ESCALANTE GUEVARA	Concepto	
Don EDUARDO JAVIER ESCAYOL	Concepto	
Don JOSE PALMA GARCIA	Concepto	
Don LUIS DOMINGUEZ CORTES	Concepto	

Observaciones

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
FGB NOSTRUM ADVISORS S.L.	120				120					
Doña ASUNCION ALBA BARRENA VALVERDE										
Don MARTIN FEDERICO MASLO										
ALPHA LUNA LLC										
Don RAFAEL JUAN MANUEL ESCALANTE GUEVARA										
Don EDUARDO JAVIER ESCAYOL										
Don JOSE PALMA GARCIA	21				21					
Don LUIS DOMINGUEZ CORTES										
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>				<b>141</b>					

Observaciones

[

]

**D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

---

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[ No aplicable ]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 28/03/2019 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [ ] Si
- [✓] No